



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL
DE MÚSICA Y DANZA

Calle las monjas, 11. 02005 Albacete
(Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música)
Calle Isaac Peral, 11. 02001 Albacete

(Enseñanzas Elementales de Danza)
Teléfono: 967 523 182
E-mail: conservatorio@dipualba.es
<https://www.realconservatorioalbacete.es>

CURSO 2021-2022

PLAN DE
CONTINGENCIA
(Actualización 13-10-2021)



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL
DE MÚSICA Y DANZA

Calle las monjas, 11. 02005 Albacete
(Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música)
Calle Isaac Peral, 11. 02001 Albacete
(Enseñanzas Elementales de Danza)
Teléfono: 967 523 182
E-mail: conservatorio@dipualba.es
<http://www.dipualba.es/conservatorio>

PLAN DE CONTINGENCIA DEL CURSO 2021-2022

Don Ricardo López Centenero, como secretario del Real Conservatorio Profesional de Música y Danza de Albacete y del Consejo Escolar del Centro,

CERTIFICO:

Que el Plan de Contingencia del curso 2021-2022 ha sido aprobado por el Consejo Escolar en la reunión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2021, tras ser informado y escuchado el Claustro de Profesores en la reunión extraordinaria celebrada en la misma fecha, según se desprende de las actas de las citadas reuniones.

En Albacete, a 10 de septiembre de 2021

Vº Bº

EL Director

**LOZANO
RODRIGUEZ
JOSE -
73992115B**

Firmado digitalmente por LOZANO
RODRIGUEZ JOSE - 73992115B
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-73992115B,
givenName=JOSE, sn=LOZANO
RODRIGUEZ, cn=LOZANO
RODRIGUEZ JOSE - 73992115B
Fecha: 2021.09.10 17:32:23 +02'00'

El Secretario

**LOPEZ
CENTENERO
RICARDO -
74346290D**

Firmado digitalmente por LOPEZ
CENTENERO RICARDO - 74346290D
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-74346290D,
givenName=RICARDO, sn=LOPEZ
CENTENERO, cn=LOPEZ CENTENERO
RICARDO - 74346290D
Fecha: 2021.09.10 16:00:24 +02'00'

Fdo.: D. José Lozano Rodríguez

Fdo.: D. Ricardo López Centenero

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ESCENARIOS Y MODELOS DE FORMACIÓN.....	8
2.1. MODELO DE FORMACIÓN PRESENCIAL: ESCENARIO DE NUEVA NORMALIDAD, NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.....	9
2.1.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	12
2.1.1.1. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS.....	13
2.1.1.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO.....	17
2.1.1.3. ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO.....	19
2.1.1.4. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES.....	21
2.1.1.5. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES.....	30
2.1.1.6. ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO.	30
2.1.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	31
2.1.2.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.....	31
2.1.2.2. UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS: LA OBLIGATORIEDAD DE USO VENDRÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE EN CADA MOMENTO. 34	34
2.1.2.3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS OBJETOS EN EL CENTRO.....	37
2.1.2.4. VACUNACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	39

2.1.3.	LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.	40
2.1.3.1.	PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.	40
2.1.3.2.	VENTILACIÓN DEL CENTRO.	41
2.1.3.3.	DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES.	41
2.1.3.4.	GESTIÓN DE RESIDUOS.	42
2.1.3.5.	LIMPIEZA Y USO DE LOS ASEOS.	43
2.1.4.	GESTIÓN DE LOS CASOS.	43
2.1.4.1.	LOCALIZACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS.	45
2.1.5.	OTRAS ACCIONES.	47
2.1.5.1.	COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES Y ENTIDADES LOCALES.	47
2.1.5.2.	VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS.	47
2.1.5.3.	EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.	48
2.1.5.4.	IDENTIFICACIÓN/ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL RASTREO.	49
2.2.	MODELO DE FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL: ESCENARIO CON NIVELES DE ALERTA 3 Y 4.	50
2.3.	MODELO DE FORMACIÓN NO PRESENCIAL: ESCENARIO CON NIVELES DE ALERTA 3 Y 4.	52

1. INTRODUCCIÓN.

La Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021-2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, tiene por objeto dictar instrucciones sobre medidas educativas y organizativas para el inicio y el desarrollo del curso 2021-2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Por otro lado, la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo-Sanitario de inicio de curso 2021-2022, ha diseñado para el curso 2021-2022 una serie de medidas y recomendaciones teniendo en cuenta la actual situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a la COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

La instrucción tercera, “documentos programáticos del centro”, punto 2, de la mencionada Resolución, entre otras cuestiones, dicta que:

- *La Programación General Anual recogerá los elementos establecidos en la normativa vigente teniendo en cuenta las necesidades que la crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto, y añadirán, como anexo el Plan de Contingencia actualizado para el desarrollo del curso 2021/2022 que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse.*

El punto 3 de la misma instrucción anterior dicta lo siguiente:

- *El Plan de Contingencia deberá ser actualizado conforme a lo dispuesto en esta Resolución y a lo establecido en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022. En el marco de su autonomía organizativa contemplarán las medidas que resulten necesarias con el fin de dar una respuesta inmediata para hacer frente a las eventualidades que puedan producirse en el curso 2021/2022. Estos planes identificarán los escenarios que se puedan prever,*

determinando los sectores en los que se dividirá el centro (por edificios, zonas, áreas) para facilitar la detección y rastreo de casos, así como el impacto que cada uno de ellos pueda tener sobre la actividad lectiva presencial.

- *El Plan de Contingencia deberá ser aprobado antes del inicio de la actividad lectiva del citado curso escolar por el consejo escolar, tras ser informado y escuchado el claustro. Una vez aprobado debe enviarse a la delegación provincial correspondiente y darse a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa, tanto al inicio de curso como a lo largo del mismo, incidiendo con el alumnado en las reglas higiénico sanitarias que deben cumplir en la actividad cotidiana en sus clases, y con las familias, en la responsabilidad social e individual del cumplimiento de las directrices sanitarias. Para ello, utilizarán los recursos e indicaciones elaboradas por las autoridades sanitarias o educativas que se establezcan en cada momento dada la estrecha colaboración existente entre ambas administraciones.*
- *El Plan de Contingencia contemplará los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) en función de los niveles de alerta previstos en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.*

Los niveles de alerta a los que hace referencia este último párrafo vienen recogidos en el punto 5.1 *Escenarios posibles* de la Guía Educativo Sanitaria mencionada anteriormente, con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica provocada por la COVID-19, planteando dos posibles escenarios en función del nivel de alerta:

1. ***Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.*** *Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.*
2. ***Niveles de alerta 3 y 4.*** *Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad en los diferentes niveles educativos a partir de 3º de la ESO, incluido este. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma única-*

mente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y están recogidos en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida, siendo lo recomendable que, para decidir este nivel territorial, se tenga en cuenta tanto los aspectos epidemiológicos como los relacionados con la organización educativa. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta reevaluación.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso escolar y se ajustarán a la baja o se harán más exigentes en función del avance de la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En cada uno de los dos escenarios, el objetivo principal del Conservatorio es ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y al personal del Centro y, para ello, se establecen una serie de medidas de prevención e higiene y se arbitran medidas de especial protección para todos los colectivos que componen la comunidad educativa, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

La actividad lectiva presencial se considera el principio general de actuación en el modelo educativo de Castilla-La Mancha y, para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible el seguimiento de los protocolos de actuación necesarios de higiene, limpieza y control sanitario.

Se garantizará en todo momento una educación inclusiva y equitativa de calidad y se promoverán oportunidades de aprendizaje permanente para todos, teniendo prevista la adaptación del Plan de Contingencia con el fin de adecuar la actividad lectiva en cada uno de los dos escenarios a los diferentes modelos de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

El horario del profesorado será presencial en el Centro, salvo en los casos en que la autoridad sanitaria determine lo contrario, y se realizará teniendo en cuenta lo establecido en las órdenes de organización y funcionamiento. El horario será el mismo independientemente del tipo de formación que se tenga que dar en cada caso: presencial, semipresencial o no presencial.

El horario semanal del alumnado estará a lo dispuesto en su ordenación específica, con las adaptaciones previstas en el Plan de Contingencia. Así mismo, se desarrollarán los periodos de adaptación y acogida conforme a lo establecido en dicho plan.

Dentro del horario lectivo el alumnado recibirá educación para la salud para posibilitar una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla.

El Real Conservatorio imparte sus enseñanzas en dos edificios de manera que, en aquellos apartados de este documento que sea necesario, especificaremos el edificio al que nos referimos:

- Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, en el edificio situado en la calle de las monjas, nº 11. A este edificio nos referiremos como EDIFICIO DE LAS MONJAS (MÚSICA).
- Enseñanzas Elementales de Danza, en el edificio situado en la calle de Isaac Peral, nº 11 (edificio de Isaac Peral). A este edificio nos referiremos como EDIFICIO DE ISAAC PERAL (DANZA).

Como responsables referentes para los aspectos relacionados con la COVID-19 hemos establecido un equipo para cada edificio compuesto por las siguientes personas:

- a) En el edificio de las monjas (Música), los responsables serán el equipo directivo, una persona del Servicio de Limpieza, una representante del colectivo de padres y un representante del colectivo de alumnos.
 - Director: D. José Lozano Rodríguez (responsable máximo del edificio de las monjas y de todo el Centro).
 - Jefa de Estudios: D^a. María de los Llanos Díaz Pérez.

- Jefa de Estudios Adjunta: D^ª. Dolores del Carmen Simón Salinas.
- Secretario: D. Ricardo López Centenero.
- Servicio de Limpieza: D^ª. Práxedes Martínez Meneses.
- Madre: D^ª. Aurelia González Cebrián.
- Alumno mediador: D. Dainius Díaz Vepstas.

b) En el edificio de Isaac Peral (Danza), el responsable será el Departamento de Danza.

- Jefa del Departamento: D^ª. María Pilar Soria Álamo (responsable máxima del edificio de Isaac Peral).
- Responsable de la promoción artística y actividades extracurriculares de Danza: D^ª. Elisa García Bueno.
- Profesora: D^ª. Eva María Hoyos Pérez.
- Profesora: D^ª. María Dolores Navarro Planelles.
- Profesora: D^ª. Alicia Cebrián Córdoba.
- Profesora: D^ª. María Dolores Puentes Gil.

Dentro del equipo directivo, el máximo responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19 en el edificio de las monjas (Música) y en todo el Centro será el director, D. José Lozano Rodríguez. Cuando el director no se encuentre en el edificio, será otro miembro del equipo directivo el responsable máximo. En el edificio de Isaac Peral (Danza), la máxima responsable será la jefa del Departamento de Danza, D^ª María Pilar Soria Álamo. Cuando la jefa del Departamento no se encuentre en el edificio, será una profesora de Danza la responsable máxima. Para que la comunidad educativa conozca en todo momento quienes son los responsables en los dos edificios, antes de comenzar el curso escolar se publicará quien es el responsable en cada día de la semana tanto en el tablón de anuncios del vestíbulo del Centro como en la web del mismo.

2. ESCENARIOS Y MODELOS DE FORMACIÓN.

El Centro se mantendrá abierto durante todo el curso escolar siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, basándose en las indicaciones de las autoridades sanitarias.

En los dos escenarios que puedan ocurrir mencionados anteriormente se procurará, en la medida de las posibilidades de nuestro centro, la atención a las necesidades de personas con discapacidad o con necesidades especiales, personas con necesidad de refuerzo educativo o personas pertenecientes a familias socialmente vulnerables, realizando refuerzos y tareas de apoyo de manera presencial, a través de videoconferencia o a través de tareas, según el caso y la situación, donde el profesorado trabajará aquellos contenidos que sean necesarios aprender de manera que se produzca un desarrollo adecuado de las competencias en el alumnado. También, en aquellas familias en las que todos los progenitores o figuras parentales trabajen fuera o teletrabajen sin posibilidad de compatibilizar con el apoyo necesario para el seguimiento de las tareas educativas, el profesorado hablará con las familias para ver si el seguimiento de las tareas lo puedan realizar los progenitores o figuras parentales cuando éstos no trabajen y, en el caso de que tampoco sea posible que ellos realicen el seguimiento porque el horario del trabajo no se lo permita, el profesorado se encargará de realizarlo. Además, se tendrá especial atención en la vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores, haciendo un seguimiento permanente de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

En función de los niveles de alerta previstos en la Guía Educativa Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, este Plan de Contingencia contempla los tres diferentes modelos de formación: presencial, semipresencial y no presencial.

2.1. MODELO DE FORMACIÓN PRESENCIAL: ESCENARIO DE NUEVA NORMALIDAD, NIVELES DE ALERTA 1 Y 2.

Este modelo de formación se contempla en los niveles de alerta 1 y 2, garantizándose la presencialidad del alumnado en todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión de la COVID-19.

Más adelante se recogen las medidas generales de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 y las medidas organizativas y de funcionamiento del Centro para este escenario y para este modelo de formación. Además, se contemplan también las actuaciones preparatorias para comenzar el curso 2021-2022 con todas las seguridades sanitarias y pedagógicas.

La Guía Educativo Sanitaria de inicio de curso 2021/2022, en el punto 6.6 *Enseñanzas de régimen especial*, establece una distancia interpersonal dentro del aula de 1,5 metros pudiéndose flexibilizar a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión para garantizar la presencialidad y, excepcionalmente, cuando no se pueda garantizar la distancia interpersonal, se podrá adoptar alguna de las siguientes medidas organizativas:

a) Para las asignaturas de orquesta/banda y grandes agrupaciones:

- *Desdoblar los grupos.*
- *Organizar por secciones.*
- *Impartir de forma semipresencial, combinada con las anteriores medidas.*

b) Para las clases prácticas de danza: desdoblar los grupos.

No obstante, debido a los graves problemas de espacio que nuestro centro viene teniendo desde el año 2003, y que se han agravado todavía mucho más debido a la situación provocada por la COVID-19, en el que no podemos utilizar 6 aulas (4 por no disponer de ventilación y 2 por tener que destinarlas a Sala de Aislamiento) y estamos utilizando la biblioteca, la secretaría del Centro y el despacho de dirección como aulas (por lo que ya solamente nos quedarían los “aseos” para habilitarlos como aulas por muy exagerado que pueda parecer), nos vemos necesariamente obligados a tener que recurrir a la distancia interpersonal de 1,2 metros en seis aulas del Conservatorio donde

se imparten asignaturas teóricas grupales, y tener que realizar de manera semipresencial tres asignaturas teóricas grupales que durante el curso pasado ya se impartieron en esta modalidad por el mismo motivo y tuvieron muy buen resultado y muy buena respuesta por parte del alumnado: Armonía, Historia de la Música y Didáctica de la Música.

A) Asignatura de Armonía.

Esta asignatura se imparte en los cursos 3º y 4º de las Enseñanzas Profesionales de Música en los que la edad mínima del alumnado es de 14 y 15 años, respectivamente, donde gran parte del mismo se encuentra cursando 3º y 4º de la ESO y la otra parte se encuentra cursando 1º y 2º de Bachillerato o realizando estudios universitarios.

Las clases se realizarán de tal manera que de las dos clases de una hora de duración cada una, en días alternativos, el profesorado realizará una clase presencial explicativa y participativa en la que se pondrán ejercicios para la siguiente clase que será no presencial, que servirá para entregar y corregir precisamente los ejercicios mencionados anteriormente, en la que tanto el profesorado como el alumnado se comunicarán a través de la plataforma Google Workspace (antes Google Suite).

Aunque la instrucción Novena, *Horario del profesorado*, de la Resolución de 16/06/2021 dicta que *el cumplimiento del horario del profesorado será presencial en el centro*, si la falta de espacio en el Conservatorio impidiera que la clase no presencial de esta asignatura se pudiera realizar con la presencia del profesorado en el Centro, el profesorado tendría que realizarla de manera no presencial en el Centro.

B) Asignaturas de Historia de la Música y Didáctica de la Música.

La asignatura de Historia de la Música se imparte en los cursos 3º y 4º de las Enseñanzas Profesionales de Música en los que la edad mínima del alumnado es de 14 y 15 años, respectivamente, donde gran parte del mismo se encuentra cursando 3º y 4º de la ESO y la otra parte se encuentra cursando 1º y 2º de Bachillerato o realizando estudios universitarios.

La asignatura de Didáctica de la Música se imparte en los cursos 5º y 6º de las Enseñanzas Profesionales de Música en los que la edad mínima del alumnado es de 16 y 17 años, respectivamente, donde gran parte del mismo se encuentra cursando 1º y 2º de Bachillerato o realizando estudios universitarios.

El profesorado impartirá las clases de manera semipresencial realizando, al menos, una clase presencial al mes en cada una de las asignaturas, comunicándose con el alumnado a través de la plataforma Google Workspace, con el horario semanal establecido para cada una de las asignaturas: dos horas para Didáctica de la Música y una hora y media para Historia de la Música.

Aunque la instrucción Novena, *Horario del profesorado*, de la Resolución de 16/06/2021 dicta que *el cumplimiento del horario del profesorado será presencial en el centro*, si la falta de espacio en el Conservatorio impidiera que las clases no presenciales de estas asignaturas se pudiera realizar con la presencia del profesorado en el Centro, el profesorado tendría que realizarlas de manera no presencial en el Centro.

Por último, para este escenario y para este modelo de formación presencial, se desarrollarán a continuación los siguientes apartados generales:

a) Limitación de contactos.

- Adecuación de los espacios al número de alumnos.
- Organización de las entradas y salidas del Centro.
- Organización de los desplazamientos por el Centro.
- Organización de los espacios de uso del alumnado y de los trabajadores.
- Organización de asambleas y reuniones.
- Organización de la entrada de las familias al Centro.

b) Medidas de prevención personal.

- Medidas de prevención personal.
- Utilización de mascarillas: la obligatoriedad de uso vendrá determinado por la normativa sanitaria vigente en cada momento.

- Organización y control de los objetos en el Centro.
- Vacunación de la comunidad educativa.

c) Limpieza y ventilación del Centro.

- Protocolo de limpieza y desinfección.
- Ventilación de las instalaciones.
- Desinfección de zonas comunes.
- Gestión de residuos.
- Limpieza y uso de los aseos.

d) Gestión de los casos.

- Localización y actuación ante la aparición de casos.

e) Otras acciones.

- Coordinación con: Atención Primaria, Salud Pública, Servicios Sociales, entidades locales.
- Vías de comunicación e información a los trabajadores y a las familias.
- Educación para la salud: acciones formativas organizadas en coordinación con la Consejería de Sanidad.
- Identificación/establecimiento de sectores del Centro que permitan el rastreo.

2.1.1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del Conservatorio tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

En el Real Conservatorio hemos adecuado los espacios ajustándolos al número máximo de alumnos en función de la distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 metros (1,2 metros en seis aulas donde se imparten asignaturas teóricas grupales), excepto en aquellos alumnos que tocan un instrumento de viento, los que realizan la

especialidad de Canto y los que realizan la asignatura de Aproximación a la Danza cuya distancia mínima de seguridad interpersonal se ha ampliado a 2 metros.

Con el fin de limitar los contactos, para todo aquel alumnado que viva en la ciudad de Albacete, se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta), y el Conservatorio tratará de fomentar rutas seguras al Centro y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta en colaboración con el ayuntamiento.

2.1.1.1. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS.

EDIFICIO DE LAS MONJAS (MÚSICA)

Hemos habilitado el despacho de dirección como aula colocando un piano vertical y un piano electrónico Clavinova para impartir clases individuales de instrumento y clases de Instrumento Complementario de manera que el profesorado toque en un piano y el alumnado en otro y no tengan que compartir instrumento.

Ante tanta falta de espacio, también hemos habilitado la biblioteca del Centro como aula. Este espacio lo venía utilizando habitualmente aquel alumnado menor de edad procedente de los pueblos de la provincia de Albacete, para poder estudiar durante el tiempo libre que tienen entre clase y clase. La Diputación de Albacete nos ha proporcionado un espacio en la biblioteca del Instituto de Estudios Albacetenses, en el Centro Cultural de La Asunción (que se encuentra junto al Conservatorio), donde podremos ubicar este alumnado.

En este edificio del Conservatorio se ha habilitado el aula 6 como Sala de Aislamiento por las mañanas, al no haber clases, y la secretaría del Centro como Sala de Aislamiento por las tardes, al no trabajar el personal de administración. Los dos espacios serán utilizados en cada momento para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el Centro, teniendo ambos buena ventilación, una papelera con tapa, pedal y bolsa de plástico, materiales que serán facilitados como mascarillas, gel hidroalcohólico, etc., el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el teléfono del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete, el 112 y el teléfono para resolver todas las dudas que surjan en la comunidad educativa sobre la COVID-19: 900122112.

Siguiendo las indicaciones de la Guía Educativa Sanitaria para el curso 2021-2022, hemos establecido una distancia interpersonal de 1,5 metros dentro de cada aula, flexibilizándola a 1,2 metros en el escenario de baja transmisión (nivel de alerta 1 y 2) para garantizar la presencialidad. En las clases de instrumentos de viento y de Canto la distancia interpersonal la hemos ampliado a 2 metros. Teniendo en cuenta que en cada aula siempre hay un docente, hemos adecuado todos los espacios del edificio donde se imparten las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música al siguiente número máximo de alumnos:

AULA	NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS
1	3 + 1 docente
2	2 + 1 docente
3	11 + 1 docente
4	15 + 1 docente (distancia interpersonal 1,2 m)
5 (Tiene ventilación interior a través del gran distribuidor de la primera planta que tiene ventilación exterior a través de una ventana en un espacio lateral que hay frente al aula 17).	2 + 1 docente
6 (Sala de Aislamiento por las mañanas)	2 + 1 docente
Percusión	7 + 1 docente
Aula de estudio del alumnado de Percusión que hay junto al aula de Percusión (cerrada por no tener ventilación)	0

8	6 + 1 docente
9	5 + 1 docente
10	4 + 1 docente
11	17 + 1 docente (distancia interpersonal 1,2 m)
12	15 + 1 docente (distancia interpersonal 1,2 m)
13	4 + 1 docente
14	4 + 1 docente
15	4 + 1 docente
16	17 + 1 docente (distancia interpersonal 1,2 m)
17	4 + 1 docente (Tiene ventilación interior a través del gran distribuidor de la primera planta que tiene ventilación exterior a través de una ventana en un espacio lateral que hay frente al aula).
18	2 + 1 docente
19	2 + 1 docente
20	3 + 1 docente
21	1 + 1 docente
22	5 + 1 docente

23 (Tiene ventilación interior a través del gran distribuidor de la primera planta que tiene ventilación exterior a través de una ventana en un espacio lateral que hay frente al aula 17).	5 + 1 docente
24 (cerrada por no tener ventilación)	0
25 (cerrada por no tener ventilación)	0
26 (cerrada por no tener ventilación)	0
Aula de usos múltiples	34 + 1 docente (distancia interpersonal 1,2 m)
Salón de actos	60 + 1 docente
Biblioteca (si finalmente pudiese usarse como aula)	16 + 1 docente (distancia interpersonal 1,2 m)
Despacho de dirección	2 + 1 docente

EDIFICIO DE ISAAC PERAL (DANZA)

Este edificio del Conservatorio también ha habilitado un aula como Sala de Aislamiento (el aula de la primera planta en la que se venían impartiendo las clases de Lenguaje Musical antes de la pandemia) para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el Centro, teniendo buena ventilación, una papelera con tapa, pedal y bolsa de plástico, materiales que serán facilitados como mascarillas, gel hidroalcohólico, etc., el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-

La Mancha, el teléfono del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete, el 112 y el teléfono para resolver todas las dudas que surjan en la comunidad educativa sobre la COVID-19: 900122112.

Respecto al aula de Lenguaje Musical, finalmente se construirá un aula en el vestíbulo del edificio para mantenerla aislada del ruido que se produce en el propio vestíbulo. Para no interferir en el funcionamiento normal de las clases, la construcción se realizará durante el período vacacional de la Navidad del año 2021.

Siguiendo las indicaciones de la Guía Educativo Sanitaria para el curso 2021-2022, hemos establecido una distancia interpersonal de 1,5 metros en el aula de Lenguaje Musical y de 2 metros en las aulas de Aproximación a la Danza. Teniendo en cuenta que en cada aula siempre hay un docente, hemos adecuado todos los espacios del edificio donde se imparten las Enseñanzas Elementales de Danza al siguiente número máximo de alumnos:

AULA	NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS
Lenguaje Musical	11 + 1 docente
Aula 1	24 + 1 docente
Aula 2	14 + 1 docente
Aula 3	11 + 1 docente

2.1.1.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO.

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al Centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Todo el personal y usuarios del Conservatorio que acuda al mismo en el curso 2021-2022 asumirán un compromiso de autorresponsabilidad frente a la COVID-19 con las medias adoptadas en este Plan de Contingencia. Si el alumnado, personal docente o

no docente, u otros usuarios del Centro no cumplieran o cumpliesen con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el Conservatorio se garantice la seguridad del resto de usuarios.

El Centro dispone de 3 termómetros infrarrojos sin contacto en conserjería (2 en el edificio de Música y 1 en el edificio de Danza) para que los conserjes le tomen la temperatura a cualquier persona que acceda al Centro. Si alguna persona diera muestras de fiebre (37,5º C), no podrá acceder al Centro y, en el caso de alumnado menor de edad que no viniera acompañado, esperará en la Sala de Aislamiento y se le llamará a su familia o tutores legales para que puedan venir a recogerlo. A la familia se le deberá indicar que deberá contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de Atención Primaria de referencia o con quien la comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

Todo el personal que acceda al Centro deberá limpiarse y desinfectarse tanto el calzado en las alfombras específicas que hay para ello como las manos con el gel hidroalcohólico que hay en la entrada.

Por las características propias de las Enseñanzas de Música y Danza en las que el alumnado tiene diferentes asignaturas en diferentes horarios, la entrada y salida escalonada del Centro se produce de manera habitual.

EDIFICIO DE LAS MONJAS (MÚSICA)

La entrada al Centro se realizará por la entrada habitual que hay por la calle de las monjas y la salida se realizará por la puerta de la salida de emergencia que da a la calle Padre Romano.

Para todos aquellos alumnos que tengan clase en el salón de actos se habilitará también la entrada al mismo a través de la puerta de acceso al Centro Cultural de La Asunción, que se encuentra junto al Conservatorio en la calle de las monjas, y la salida a través de la gran puerta de la salida de emergencia del propio salón de actos que da a la calle de las monjas.

EDIFICIO DE ISAAC PERAL (DANZA)

Al haber únicamente una puerta en el edificio, las entradas y salidas del Centro se realizarán por esa puerta de uno en uno y procurando mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros tanto a la entrada como a la salida.

Los alumnos estarán en la puerta de entrada 10 minutos antes de la primera clase y se limpiarán y desinfectarán el calzado antes de entrar al Centro en las alfombras específicas que hay para ello en la entrada.

Los alumnos deberán venir al Centro ya cambiados de casa, con la ropa de Danza debajo de la ropa de calle. También deberán traer una bolsa o mochila con cierre para meter el calzado de calle, que deberán quitárselo en la entrada y guardarlo en dicha bolsa, y traer lo estrictamente necesario para las clases (zapatillas, castañuelas, zapatos, botines, falda de Danza Española, una toalla pequeña para el secado de las manos, etc.). Las prendas de abrigo y las bolsas y mochilas se colocarán de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

Las alumnas que tengan el pelo largo deberán acudir al Centro con el pelo recogido en moño.

2.1.1.3. ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO.

Los desplazamientos en el Centro estarán señalizados en las paredes y en el suelo de manera que, siempre que sea posible, todo el personal circulará por su derecha, dejando el lado izquierdo para el personal que circula en sentido contrario.

En el salón de actos, al impartirse las clases de grandes y pequeñas agrupaciones, se establecerá que los alumnos que comienzan su clase entren por la puerta de acceso al escenario (aquellos alumnos que se sienten en el escenario), por la puerta lateral de acceso al patio de butacas desde el claustro del Centro Cultural de La Asunción (aquellos alumnos que se sienten en la zona que hay entre el escenario y el patio de butacas) y por la puerta principal de acceso del público general al salón de actos, que se encuentra ubicada en el vestíbulo del Centro Cultural de La Asunción, cuya entrada ya hemos dicho anteriormente que está junto al Conservatorio (aquellos alumnos que se sienten en el patio de butacas y en los pasillos laterales del mismo). Todos los alumnos que finalicen

sus clases en el salón de actos saldrán por la gran puerta que sirve de salida de emergencia y que da a la calle de las monjas.

El resto de aulas solamente tienen una única puerta de entrada y salida. En las aulas que se imparten clases individuales, hasta que no salga el alumno que haya finalizado su clase, no podrá entrar el siguiente alumno. Este alumno podrá entrar en el aula cuando se lo indique el profesor, una vez éste haya limpiado y desinfectado las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como los pomos de la puerta, mesa, percha y otros elementos de características similares, y se haya ventilado el aula.

En aquellas aulas que se realicen clases grupales, se establecerá un protocolo en el que hasta que no haya salido de manera ordenada y manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros el alumnado del aula que ha finalizado su clase, el profesor haya limpiado y desinfectado las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes como los pomos de la puerta, mesa, percha y otros elementos de características similares, y se haya ventilado el aula, no podrá entrar el alumnado que comienza la clase siguiente, haciéndolo también de forma ordenada y manteniendo la distancia de seguridad, y bajo las indicaciones del profesor o la profesora. Los alumnos de estas clases ocuparán siempre el mismo asiento dentro del aula durante todo el curso escolar, que será el que ocupen en su primera clase. Los alumnos saldrán del aula de manera ordenada de forma que el primero en salir será el que se encuentre más cerca de la puerta de salida y el último el que se encuentre más lejos. Cuando los alumnos tengan que entrar al aula será a la inversa, es decir, el primer alumno en entrar será el que se encuentre más lejos de la puerta del aula y el último el que se encuentre más cerca de la misma.

Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el Centro, creando grupos burbuja con el alumnado en todas aquellas asignaturas que sea posible, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia, de manera que los alumnos tengan contacto con el menor número de personas dentro del Centro.

2.1.1.4. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES.

Se limitarán las actividades o eventos que lleven consigo la presencia de personas ajenas al Centro o en los que esté prevista la asistencia de público (cursos, audiciones, conciertos, espectáculos, etc.) o que comporten salidas del alumnado al exterior, priorizando aquellas actividades que se realicen en espacios naturales o abiertos. En el caso de que se lleven a cabo, se deberá mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias, así como en la normativa que haya vigente en dicho momento. Sin embargo, se podrán realizar todas aquellas actividades que sean necesarias para el alumnado siempre que se realicen a puerta cerrada, es decir, sin asistencia de público o sin la presencia de personas ajenas al Centro.

Las actividades de música con instrumentos de viento o de la asignatura de Canto y las actividades de danza se realizarán preferentemente en los espacios de mayor dimensión que estén disponibles.

EDIFICIO DE LAS MONJAS (MÚSICA)

Dentro de los espacios que hay en el centro donde existe un mayor flujo de personas, como los aseos y la secretaría, no podrá haber más personas de las permitidas como máximo en la siguiente tabla y, dentro de los mismos, se deberá mantener siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros. En el resto de zonas comunes se deberá mantener también la distancia de seguridad.

Como medida de seguridad complementaria, se han colocado cuatro cámaras de videovigilancia en las zonas comunes y de paso del edificio donde hay más concurrencia y mayor flujo de personas: una cámara en cada uno de los dos vestíbulos, una cámara en la primera planta y otra cámara en la segunda planta. Estas cámaras están conectadas a un monitor situado en conserjería de manera que los conserjes, a través de él, vigilarán y procurarán que se cumplan las medidas de seguridad e higiene necesarias acudiendo, si fuese necesario, a esas zonas para advertir de ello a las personas que incumplan las mencionadas medidas.

Debido a que los instrumentos de Percusión son muy numerosos y muchos de ellos son muy voluminosos, el alumnado de esta especialidad necesita estudiar en el Conservatorio con los instrumentos del mismo al no disponer ellos mismos de todos los instrumentos en su casa. Habitualmente existe un aula de estudio para el alumnado junto al aula de Percusión pero, al no tener ninguna ventilación, este curso escolar tenemos que cerrarla. Para que los alumnos de Percusión puedan seguir estudiando de alguna manera, cuando el profesor no tenga clases, podrán disponer del aula de Percusión para estudiar. Los alumnos que estudien deberán llevar la mascarilla en todo momento y tendrán que limpiar y desinfectar los espacios que hayan utilizado y los instrumentos con los que hayan estudiado.

Durante las clases de las agrupaciones instrumentales en el salón de actos del Centro Cultural de La Asunción, se deberá mantener la distancia de seguridad de 2 metros para todo aquel alumnado que toque un instrumento de viento y de 1,5 metros para el resto del alumnado. Para facilitar la colocación de las sillas y los atriles a los conserjes en cada agrupación manteniendo estas distancias de seguridad, los profesores que imparten las clases de las diferentes asignaturas grupales confeccionarán un plano colocando cada silla y cada atril en el lugar donde desean que se coloque, empleando un círculo para señalar la silla y una equis para señalar el atril.

Los diferentes espacios de este edificio que usa el alumnado y los trabajadores del Centro los hemos organizados de la siguiente manera:

ESPACIO	NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS	USO
Aula 1	4 (con el profesor)	Clases de Repertorio Acompañado e individuales de instrumento.
Aula 2	3 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento.

Aula 3	12 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento y de Música de Cámara.
Aula 4	16 (con el profesor)	Clases de Lenguaje Musical y de Instrumento Complementario.
Aula 5	3 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento
Aula 6	3 (con el profesor)	- Clases individuales de instrumento por las tardes. - Como Sala de Aislamiento para aislar a la persona con síntomas de la COVID-19 cuando haya algún caso por las mañanas.
Aula de Percusión	8 (con el profesor)	- Clases individuales de Percusión y de Música de Cámara. - Como aula de estudio para el alumnado cuando no haya clases del profesor.
Aula de estudio del alumnado de Percusión	0 (Cerrada por no tener ventilación)	Ninguno
Aula 8	7 (con el profesor)	Clases individuales de Canto, individuales de instrumento, de Música de Cámara, de Agrupación Musical y de Conjunto.

Aula 9	6 (con el profesor)	Clases de Repertorio Acompañado e individuales de instrumento.
Aula 10	5 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento y de Música de Cámara.
Aula 11	18 (con el profesor)	Clases de Lenguaje Musical, de Instrumento Complementario y de Acompañamiento.
Aula 12	16 (con el profesor)	Clases de Fundamentos de Composición y de Lenguaje Musical.
Aula 13	5 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento.
Aula 14	5 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento.
Aula 15	5 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento.
Aula 16	18 (con el profesor)	Clases de Lenguaje Musical y de Instrumento Complementario.
Aula 17	5 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento y de Conjunto.
Aula 18	3 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento.
Aula 19	3	Clases individuales de instrumento.

	(con el profesor)	
Aula 20	4 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento.
Aula 21	2 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento.
Aula 22	6 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento.
Aula 23	6 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento.
Aula 24	0 (Cerrada por no tener ventilación)	Ninguno
Aula 25	0 (Cerrada por no tener ventilación)	Ninguno
Aula 26	0 (Cerrada por no tener ventilación)	Ninguno
Aula de usos múltiples	35 (con el profesor)	Clases de Análisis, Armonía, Lenguaje Musical, Música de Cámara, Instrumento Complementario, Agrupación Musical y Conjunto.

Salón de actos	61 (con el profesor)	Clases de Orquesta, Banda, Agrupación Musical, Conjunto, Música de Cámara, Improvisación y Coro.
Biblioteca	17 (con el profesor)	Clases de Agrupación Musical, Conjunto, Clases Colectivas, Historia de la Música, Didáctica de la Música, Idiomas Aplicados al Canto y Música de Cámara.
Conserjería	5 (empleándose tanto el espacio que hay detrás del mostrador como el que hay delante del mismo)	Lugar donde están los conserjes
Secretaría	5	<ul style="list-style-type: none"> - Labores administrativas por las mañanas. - Como Sala de Aislamiento para aislar a la persona con síntomas de la COVID-19 cuando haya algún caso por las tardes.
Despacho de dirección	3 (con el profesor)	Clases individuales de instrumento y de Instrumento Complementario.
Aseo de alumnas (chicas) en la planta baja	2	Aseo personal.

Aseo de alumnos (chicos) en la planta baja	2	Aseo personal.
Aseo de profesoras (mujeres) en la 1ª planta	2	Aseo personal.
Aseo de profesores (hombres) en la 1ª planta	2	Aseo personal.
Cuarto de la limpieza	2	Lugar donde se deposita el material de limpieza.
Sótano	10	Lugar donde se guardan archivadores con documentos, atriles, instrumentos, etc.

EDIFICIO DE ISAAC PERAL (DANZA)

Dentro de los espacios que hay en el centro donde existe un mayor flujo de personas, como los aseos, no podrá haber más personas de las permitidas como máximo en la siguiente tabla y, dentro de los mismos, se deberá mantener siempre la distancia de seguridad de 1,5 metros. En el resto de zonas comunes se deberá mantener también la distancia de seguridad.

En el suelo de las aulas se ha creado un espacio para cada alumno con la finalidad de evitar los contactos, en la medida de lo posible, dibujando con cinta aislante un

cuadrado de 4 m² para cada alumno, manteniendo así una distancia de seguridad de 2 metros entre cada alumno durante las clases.

Los vestuarios estarán vigilados por un trabajador del Centro y se utilizarán únicamente para dejar la prenda de abrigo y la bolsa o mochila con los zapatos de calle. Estarán ajustados al aforo máximo permitido en la tabla que hay más abajo y se deberá mantener en todo momento la distancia de seguridad en el interior de ellos. Los vestuarios no podrán utilizarse para cambiarse de ropa y no se podrá hacer uso de las taquillas que hay en el interior de los mismos.

Los diferentes espacios de este edificio que usa el alumnado y los trabajadores del Centro los hemos organizados de la siguiente manera:

ESPACIO	NÚMERO MÁXIMO DE PERSONAS	USO
Aula construida en el vestíbulo	12 (con el docente)	Clases de Lenguaje Musical.
Aula 1	25 (con el docente)	Clases de Aproximación a la Danza.
Aula 2	15 (con el docente)	Clases de Aproximación a la Danza.
Aula 3	12 (con el docente)	Clases de Aproximación a la Danza.
Conserjería	2	Lugar donde está el conserje.
Sala de profesores	9	Lugar donde se realizan las reuniones del Departamento de Danza.

Despacho de Jefatura del Departamento de Danza	3	Lugar donde la jefa del Departamento realiza sus tareas.
Vestuario de las profesoras	3	Lugar donde solamente se dejan las prendas de abrigo y las mochilas con los zapatos ya que vienen cambiadas al Centro.
Aula de tutoría	3	Lugar donde se realizan las tutorías.
Aseo de las profesoras en la planta baja	4	Aseo personal.
Aula de la 1ª planta	17	Sala de Aislamiento para aislar a la persona con síntomas de la COVID-19 cuando haya algún caso.
Vestuarios de los alumnos de 4º curso en la 1ª planta	3	Lugar donde solamente se dejan las prendas de abrigo y las mochilas con los zapatos ya que vienen cambiadas al Centro.
Vestuarios de los alumnos de 1º, 2º y 3º curso en la 2ª planta	7	Lugar donde solamente se dejan las prendas de abrigo y las mochilas con los zapatos ya que vienen cambiadas al Centro.
Aseo de alumnos (chicos) en la 2ª planta	1	Aseo personal.

Aseo de alumnas (chicas) en la 2ª planta	2	Aseo personal.
Cuarto de la limpieza en la planta baja	3	Lugar donde se deposita el material de limpieza.

2.1.1.5. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES.

Para la organización de asambleas y reuniones se establecerá que se realicen a través de videoconferencia y, de manera excepcional, si fuera muy necesario, se realizarían de manera presencial en el salón de actos manteniendo la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros. En este caso, se establecerá la entrada al salón de actos manteniendo también la distancia mínima de seguridad a través de la puerta de acceso al escenario, la puerta lateral de acceso desde el claustro del Centro Cultural de La Asunción y la puerta de entrada del público general (por la parte trasera del patio de butacas), y la salida se realizará a través de la gran puerta que hay como salida de emergencia del salón de actos a la calle las monjas.

Se posibilitarán también las sesiones de tutoría por vía telemática.

2.1.1.6. ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad urgente o por indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19. Se evitará, siempre que sea posible, la presencia de las familias en el centro sin cita previa.

Se permitirá la utilización del Centro al AMPA, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en este Plan de Contingencia a las actividades a desarrollar.

2.1.2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

En varias zonas de los pasillos y en todas las aulas del Real Conservatorio se han colocado carteles para informar a toda la comunidad educativa y poder hacer frente a la COVID-19. Todo el personal y usuarios del Real Conservatorio que acudan al mismo durante el curso 2021-2022, deberán leer y ser conscientes de todas aquellas indicaciones que aparecen en la cartelería del Centro y en este documento, y actuar con arreglo a ellas, de manera que se pueda garantizar la seguridad en el Conservatorio.

2.1.2.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

El Conservatorio ha dispuesto en diferentes puntos (incluidos todos los aseos, en los que hay agua, jabón y papel para el secado de manos) geles hidroalcohólicos con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible. Además, se ha dispuesto en diferentes espacios papeleras de pedal y tapa, con bolsa de plástico en su interior, que permiten una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados. El almacenamiento y conservación de geles hidroalcohólicos o desinfectantes es responsabilidad del personal del Servicio de Limpieza.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente a la COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente y es necesario usar agua y jabón.

2. Se fomentará el lavado de manos o el uso de gel hidroalcohólico a lo largo de la jornada, pero, sobre todo, entre clase y clase cuando el alumnado tenga que cambiar de aula. Para ello, se ha establecido una cartelería específica con estas recomendaciones en diferentes zonas del Centro y en todas las aulas del mismo. La higiene de manos también se realizará antes y después de tocar un instrumento compartido, aunque, preferentemente, se evitará compartir instrumentos, sobre todo, los instrumentos de viento que no se podrán compartir en ningún caso. Los instrumentos musicales que se compartan también deberán ser desinfectados antes y después de su uso.
3. En el horario del Centro se ha contemplado tiempo para el lavado frecuente de las manos de los alumnos y los profesores, aprovechando los 5 minutos últimos de cada clase de manera que también se empleé ese tiempo para ventilar el aula y limpiarla.
4. Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
5. Al toser o estornudar, se debe cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
6. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa, pedal y bolsa de plástico.
7. Se ha procedido a la instalación de dosificadores de gel hidroalcohólico en distintos lugares del centro.
8. Cada alumno o alumna deberá llevar consigo **obligatoriamente** su propio **“Kit COVID-19”** de limpieza y desinfección con su nombre y apellidos, compuesto por:
 - **Una botella de agua**, para impedir que se beba agua del grifo.
 - **Una mascarilla**, que sirva de repuesto de la que se lleva colocada.
 - **Un dosificador individual de gel hidroalcohólico desinfectante virucida** para uso personal.
 - **Un paquete de pañuelos de papel**, para limpieza personal y, en el caso de los instrumentos de viento, para secar al finalizar cada clase las

posibles gotas de saliva que hubieran caído en el asiento de la silla o en el suelo. El pañuelo se deberá depositar en una papelera con tapa, pedal y bolsa de plástico.

- **Un pequeño aerosol desinfectante virucida**, para que, al finalizar cada clase, el alumno pueda limpiar y desinfectar el asiento y el respaldo de su silla y su atril. En el caso de los alumnos de viento, deberán limpiar y desinfectar también el lugar donde hubieran caído posibles gotas de saliva, bien sea en el suelo o en el asiento de la silla, que previamente se tienen que haber secado con un pañuelo de papel.
9. El profesor o la profesora que deba tocar alguna parte del alumno (brazos, manos, aparato respiratorio...) para algún tipo de explicación que tenga que ver con la clase, deberá desinfectarse las manos antes y después de realizarlo.
 10. Queda prohibido que los trabajadores coman o beban en los espacios de trabajo común.
 11. Al alumnado se le aconsejará merendar en casa antes o después de las clases siempre que sea posible. Únicamente se permitirá comer en el interior del Centro cuando sea realmente necesario y no sea posible hacerlo en el exterior del mismo y habrá que lavarse las manos antes y después de comer. Además, deberá hacerse en un espacio que sea amplio y manteniendo siempre la distancia de seguridad interpersonal de 2 metros.

EDIFICIO DE ISAAC PERAL (DANZA)

Se aconseja que los bailarines lleven el pelo recogido, que utilicen las zapatillas y el calzado de aula solamente al entrar en el aula y lavar el uniforme diariamente y las zapatillas de ballet una vez a la semana.

2.1.2.2. UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS: LA OBLIGATORIEDAD DE USO VENDRÁ DETERMINADO POR LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE EN CADA MOMENTO.

Como norma general, no se podrá acceder al Centro sin mascarilla higiénica o quirúrgica. El alumnado y todo el personal trabajador del Conservatorio deberán acudir al mismo con su propia mascarilla. No obstante, el Centro contará con mascarillas quirúrgicas y FFP2 para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer las mascarillas del profesorado y del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Además, se tendrán que tener en cuenta las siguientes indicaciones sobre el uso de la mascarilla:

- a) Su uso es obligatorio para todos a partir de los 6 años de edad, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal, excepto en los siguientes casos: personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, en supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad y cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- b) En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones anteriores, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.
- c) En el caso de que haya personal que desarrolle su actividad en el centro educativo (docente o no) que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones mencionadas anteriormente, se realizará una evaluación individualizada por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete.
- d) Será obligatorio el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica por el alumnado y docentes en todas las clases, salvo en los siguientes supuestos específicos:

- En las clases de instrumentos de viento y de Canto se usará la mascarilla cuando la actividad lo permita y la distancia de seguridad interpersonal será de 2 metros. En las aulas donde se imparten las clases individuales con estas especialidades se han colocado mamparas de metacrilato de 100x125 centímetros entre el alumno y el profesor.
 - En las clases de Aproximación a la Danza se usará la mascarilla cuando la actividad lo permita y la distancia de seguridad interpersonal será también de 2 metros, recomendándose evitar el contacto físico.
- e) El profesorado podrá autorizar el descanso de la mascarilla cuando lo estime oportuno por causas justificadas y siempre que la distancia de seguridad esté asegurada.
- f) En la cartelería colocada en el Centro vienen indicaciones para un uso correcto de la mascarilla.
- g) Se aconsejará al alumnado y al profesorado de instrumentos de viento utilizar las pantallas o mascarillas individuales específicas de reciente aparición en el mercado y que resultan ser bastante efectivas para evitar el contagio mientras se toca el instrumento ya que evitan en gran medida la dispersión de las partículas que pudieran salir a través de la boca y de la campana del instrumento. También se aconsejará utilizar una “mascarilla” individual para instrumentos de viento que se coloca en la campana de los mismos y permite que salga el sonido, pero no deja que salgan las partículas que podrían ocasionar el contagio. Además, para los instrumentos de viento madera que tienen agujeros, también se aconsejará colocar un protector de tela a modo de mascarilla gigante para impedir que se salgan y se dispersen las partículas a través de los agujeros de estos instrumentos. A continuación, se pueden observar este tipo pantallas y mascarillas:



Pantallas individuales para dos instrumentos de viento diferentes.



Mascarilla individual para la cara.



Mascarilla individual para la cara y la campana de la trompeta (izquierda) y para la cara y el cuerpo del clarinete (derecha).



Mascarilla individual para la cara y la campana de la trompa.

2.1.2.3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LOS OBJETOS EN EL CENTRO.

Se evitará al máximo la presencia de objetos decorativos, adornos o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención, y aumentar la periodicidad de la higiene de manos, y máxima atención para evitar tocarse nariz, ojos y boca.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, los trabajadores del Centro dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible, pues los objetos compartidos pueden actuar como vectores de transmisión. Si fuera necesario compartir equipos (ordenadores, impresoras, fotocopadoras, faxes, teléfonos, proyectores, etc.) o útiles (encuadernadoras, grapadoras, carros, etc.), las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto por parte de la persona usuaria antes y después de su utilización.

Se debe vigilar y fomentar que los alumnos no compartan objetos ni material de trabajo.

El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete para el personal no docente como, por ejemplo, el personal en labores de limpieza.

Se limitará al máximo el uso de papel, empleándose como alternativa la digitalización de documentos y la utilización de la firma digital por parte del equipo directivo.

Se reducirá todo lo posible el préstamo de libros y material audiovisual de la biblioteca. En caso necesario, el libro o material audiovisual prestado, tras su recepción, debe dejarse en cuarentena en contenedores, sin manipulación alguna y sin que estén al acceso de ser usados de nuevo por otros posibles usuarios.

Se ha colocado un piano más en las aulas 1, 9 y 10, de manera que en las clases individuales con este instrumento el profesor pueda tocar con un piano y el alumnado con otro y así se limita el contacto entre el alumnado y el profesorado.

En las aulas 1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 18, 19, 20, 21 y 22 se han colocado mamparas de metacrilato de 1 metro de ancho por 1,25 metros de alto ya que en esas aulas se realizan clases individuales con instrumentos de viento. También se han colocado mamparas en las mesas de la secretaría y en el mostrador de la conserjería del Centro ya que son lugares donde se atiende al público.

Se han colocado 10 bandejas de arena para depositar la saliva de los instrumentos de viento, especialmente los de metal, en el salón de actos (4 bandejas), en el Aula de Usos Múltiples y en las aulas 1, 9, 19, 20 y 22. Cada vez que el alumno o el profesor de un instrumento de viento hagan uso de este recipiente, deberá utilizar el aerosol desinfectante antes y después de su uso.

El Centro ha dispuesto los siguientes elementos de limpieza y desinfección en cada aula:

- Un rollo de papel gigante.

- Un pulverizador desinfectante virucida de limpieza y desinfección general.
- Un aerosol desinfectante virucida.
- Un gel hidroalcohólico desinfectante virucida.
- Un pulverizador desinfectante virucida específico tipo “Sanytol” que se empleará para desinfectar los instrumentos musicales compartidos antes y después de su uso y no daña las superficies de los instrumentos, destinado principalmente a las aulas donde hay instrumentos que se comparten y que, en ningún caso, serán instrumentos de viento.

Preferentemente, se evitará compartir instrumentos, sobre todo, los instrumentos de viento que no se podrán compartir en ningún caso. Los distintos profesores de las diferentes agrupaciones se han coordinado para que, siempre que sea posible, sea el mismo alumno el que toque un mismo instrumento. Por ejemplo, que toque el clarinete bajo (que es propiedad del Centro y lo venía compartiendo habitualmente el alumnado de Clarinete antes de la pandemia) en la asignatura de Banda y también en la asignatura de Música de Cámara (en el Ensemble de Clarinetes), de manera que ese instrumento no tenga que ser compartido con nadie más. Así se procederá con el resto de instrumentos de viento que son propiedad del Conservatorio y que habitualmente solían ser compartidos. Cuando el alumnado haya compartido un instrumento deberá siempre lavarse y desinfectarse las manos antes y después de compartirlo y el instrumento que se comparta deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

2.1.2.4. VACUNACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Se estima que un alto porcentaje de la población sea vacunado a lo largo de 2021. La vacunación va avanzando por grupos poblacionales y en el momento actual la vacunación a población infantil está pendiente de definir. Dada la evolución de la estrategia de vacunación, se prevé un impacto positivo en la morbilidad y en el control de la pandemia, que aumentará según se aumente la cobertura de la población vacunada. Según la evidencia disponible, podemos afirmar que la eficacia de las vacunas aprobadas en la actualidad es alta y, por tanto, el riesgo de enfermar tras la

exposición al virus es muy bajo. Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de infección y que las personas vacunadas, aunque no desarrollen síntomas, puedan transmitir la infección a otros individuos.

Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2.1.3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO.

Los dos edificios del Conservatorio se limpiarán, desinfectarán y ventilarán cada día por la mañana y se reforzará la limpieza y desinfección en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo, en los aseos, donde será de al menos 3 veces al día.

2.1.3.1. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

El Conservatorio dispone de un protocolo de limpieza y desinfección que se recoge a continuación:

- Se emplearán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se vigilará la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

2.1.3.2. VENTILACIÓN DEL CENTRO.

Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones del Centro, y por espacio de al menos 15 minutos al inicio y al final de la jornada y 5 minutos entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. Los responsables del control de apertura y cierre de ventanas y puertas en los diferentes momentos estipulados para ello serán los profesores. Cuando las condiciones meteorológicas y la temperatura del edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible para aumentar el suministro de aire fresco. Igualmente, y siempre que sea posible, se mantendrán abiertas las puertas de las aulas durante toda la jornada escolar, incluyendo durante las sesiones lectivas para favorecer la circulación del aire y su renovación. Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

Las clases de instrumentos de viento y de Canto se realizarán preferentemente en aulas que dispongan de ventilación exterior.

2.1.3.3. DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES.

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado.

Se recomienda que los integrantes de la comunidad educativa traigan sus propios envases de agua (es especialmente importante que no se compartan bajo ningún concepto). Si fuera necesario rellenarlos, se utilizarán grifos conectados a la red de agua potable que permitan que, durante el proceso de llenado, los envases no contacten con el extremo del grifo. En caso de alumnado de corta edad, debe supervisarse el proceso de llenado de botellas o vasos. Se adoptarán medidas para que los grifos no puedan convertirse en elementos que faciliten la transmisión del virus: practicar la higiene de manos antes y después de su uso, potenciar su limpieza, restringir su manipulación a los adultos, etc.

Dado que la actividad lectiva del Conservatorio se lleva a cabo principalmente por la tarde, el Servicio de Limpieza, cada mañana limpiará, desinfectará y ventilará

completamente el Centro, prestando especial atención a las zonas de uso común, como los aseos (que se limpiarán al menos 3 veces al día), y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de las puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, ordenadores, pianos, y otros elementos de características similares.

Cada tarde, durante las clases, habrá siempre una persona del Servicio de Limpieza para limpiar y desinfectar en varias ocasiones los aseos y, después de cada clase práctica en la que haya cambio de grupo, el salón de actos y el aula de usos múltiples del edificio de las monjas (música). En el edificio Isaac Peral (danza) también se limpiarán y desinfectarán varias veces los aseos y, después de cada clase práctica en la que haya cambio de grupo, las tres aulas donde se imparte la asignatura de Aproximación a la Danza.

Debido a la falta de personal de limpieza en el Conservatorio para llevar a cabo todas las tareas de limpieza que requiere esta nueva situación, por la tarde, el profesorado será el encargado de limpiar las zonas de uso común y las superficies de contacto más frecuentes de su aula tanto en las clases individuales como en las grupales (excepto en el salón de actos) y el alumnado será el encargado de limpiar su silla con brazo o sin brazo y su atril en las aulas donde realice sus clases.

2.1.3.4. GESTIÓN DE RESIDUOS.

Se recomendará que los pañuelos desechables que el personal docente y no docente, el alumnado y los usuarios del Conservatorio empleen para el secado de manos sean desechados en papeleras con tapa, pedal y bolsa de plástico.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) se depositará en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un alumno o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el Centro, se aislará el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

2.1.3.5. LIMPIEZA Y USO DE LOS ASEOS.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso, pero se realizará, al menos, en 3 momentos de la jornada escolar, una vez por la mañana y dos veces por la tarde.

En los aseos se han instalado carteles relativos a la higiene de manos, secamanos de papel y papeleras provistas de bolsa y tapa con pedal.

2.1.4. GESTIÓN DE LOS CASOS.

No asistirán al Centro aquellos estudiantes, docentes y otros trabajadores que tengan síntomas compatibles con la COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento domiciliario por diagnóstico de la COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19. Todo miembro de la comunidad educativa y en especial las familias del alumnado deberá comunicar a la mayor brevedad posible su ausencia del Conservatorio por síntomas compatibles con la COVID-19 para el conocimiento de la persona responsable en el Centro.

Aquel alumnado que se encuentre en período de aislamiento domiciliario o cuarentena domiciliaria relacionados con la COVID-19 y se encuentre en una situación de salud que le permita poder realizar las clases a través de la plataforma Google Workspace para centros educativos, siempre que las características de las asignaturas lo permitan, el Centro hará todo lo posible para que este alumnado sea atendido y pueda continuar con sus clases de manera no presencial.

Uno de los síntomas más recurrentes compatibles con la COVID-19 es la aparición de fiebre en los pacientes. Por ello, es de vital importancia su detección precoz. Para ello, las familias deben asegurarse de que los alumnos y alumnas no acuden al Centro con dicho síntoma, tomándoles la temperatura de manera diaria antes de ir al Conservatorio. El Centro dispone a su vez de termómetros infrarrojos sin contacto para la toma de temperatura que se le realizará a toda persona que entre al mismo.

El alumnado y los trabajadores del Conservatorio que presenten condiciones de salud que les hacen más vulnerables para la COVID-19 (según el criterio establecido por Salud Pública), podrán acudir al Centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. En los trabajadores, en caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete deberá evaluar la existencia del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el procedimiento de actuación para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete frente a la exposición al SARS-CoV-2. Son personas vulnerables para la COVID-19, en base a evidencias científicas, las que tengan las siguientes patologías o situaciones personales:

- a. Diabetes.
- b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- c. Enfermedad pulmonar crónica.
- d. Insuficiencia renal crónica.
- e. Inmunodepresión.
- f. Cáncer en fase de tratamiento activo.
- g. Enfermedad hepática crónica severa.
- h. Obesidad mórbida (IMC>40).
- i. Mujeres embarazadas.
- j. Mayores de 60 años.

El trabajador que considere que tiene una situación de vulnerabilidad a la COVID-19 según Sanidad en cada momento, que esté descontrolada o descompensada en el momento de incorporarse al Centro al inicio del curso, iniciará el procedimiento a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete para, posteriormente, ser calificado de trabajador especialmente sensible. El área médica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete le requerirá un informe de su Médico de Atención Primaria que le asiste en la patología. En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, teniendo en cuenta las definiciones del Ministerio de Sanidad en cada momento de la normalidad.

2.1.4.1. LOCALIZACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con la COVID-19 en el Conservatorio, se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

- a) Aislar la papelera donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- b) La bolsa de basura de la papelera deberá ser extraída y depositarse dentro de otra bolsa de basura con cierre.
- c) Esa persona será llevada a la Sala de Aislamiento, que será de uso individual.
- d) Se le colocará una mascarilla quirúrgica al que ha iniciado síntomas y una mascarilla FFP2 sin válvula a la persona que le acompañe y se quede a su cuidado, contactando con la familia en el caso de ser menor de edad. En este último caso, la familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de Atención Primaria de referencia o con quien la comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de la comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19.
- e) Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- f) En caso de que la persona afectada sea trabajadora del Centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones.
- g) En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o a la línea telefónica para dudas sobre COVID-19: 900122112.

Se informará a los trabajadores del nombre, número de teléfono, dirección, y otros datos de contacto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación

de Albacete. Será su labor evaluar el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentes en este documento. El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el Centro y los servicios asistenciales y de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.

Ante la aparición de casos en el Centro, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública o la unidad responsable designada de la comunidad autónoma en base al documento técnico elaborado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta: "Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos" (y sus actualizaciones posteriores), incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de la COVID-19.

Salud Pública o la unidad o servicio que la comunidad autónoma haya designado, será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el Centro.

Las autoridades Sanitaria y Educativa valorarán las actuaciones a seguir en caso de brote, siguiendo la Guía de Actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

2.1.5. OTRAS ACCIONES.

2.1.5.1. COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES Y ENTIDADES LOCALES.

El personal que atienda la línea telefónica 900 122 112 será el encargado de resolver todas las dudas sobre la COVID-19 que surjan en la comunidad educativa.

La coordinación con **Atención Primaria** se llevará a cabo manteniendo un canal de comunicación fluido entre el Real Conservatorio y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con la COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

Con **Salud Pública** se tendrá disponible también un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Albacete cuando sean trabajadores, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en el Centro. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o de todo el Centro.

Con **Servicios Sociales**, en el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

Con las **entidades locales** a través de las mesas de salud escolar u otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local.

2.1.5.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS.

La vía de comunicación e información a los trabajadores se realizará a través de la consulta y participación de los representantes de los trabajadores en la Diputación

Provincial de Albacete, en materia de prevención de riesgos laborales, y del Comité de Seguridad y Salud de dicha Diputación.

El equipo directivo procurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en el Centro lleguen y sean comprendidas por toda la comunidad educativa:

- a) Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del Centro, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- b) Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- c) Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las autoridades sanitarias.

El equipo directivo estará en contacto continuo con el AMPA del Conservatorio para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas. Es importante el intercambio de información con el AMPA, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

EL AMPA deberá estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios.

2.1.5.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-

19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud de la comunidad educativa:

- a) Es necesaria una concienciación sobre la importancia de la adopción de las medidas de prevención y control de la enfermedad en el alumnado y en todo el personal, además de la adquisición de las habilidades necesarias. De esta manera, puede contribuir además a que otras personas de sus hogares o del entorno social aprendan también a prevenir y evitar la transmisión de la COVID-19, así como a ganar control sobre su propia salud y bienestar.
- b) Los aspectos básicos que debe incluir la educación para la salud en relación al COVID-19 son los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, higiene de manos y resto de medidas de prevención personal, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- c) Se trabajará también en las tutorías, recomendándose la utilización de la web de estilos de vida saludable (<https://estilosdevidasaludable.sanidad.gob.es/>) para trabajar aspectos relacionados con una vida saludable.

2.1.5.4. IDENTIFICACIÓN/ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL RASTREO.

El Conservatorio no puede realizar una identificación en sectores organizativos que permitan zonificar tanto a las personas como al espacio que ocupan debido a las peculiaridades y la complejidad de las Enseñanzas de Música y Danza, donde es el alumnado el que se mueve de aula en aula y no el profesorado. Las diferentes asignaturas que tiene el alumnado (individuales y grupales) unido a los diferentes espacios en los que esas asignaturas se llevan a cabo, dependiendo del número de alumnos, hace imposible zonificar el Centro. Las clases individuales se realizan en aulas pequeñas (el profesor y el alumno), las clases grupales de las asignaturas teóricas y

teórico prácticas (Historia de la Música, Lenguaje Musical, Improvisación...) se realizan en aulas un poco más grandes (hasta 15 alumnos y el profesor aproximadamente) y las clases grupales de las asignaturas de grandes agrupaciones (Banda, Orquesta...) se realizan en el salón de actos (hasta 61 alumnos y el profesor).

Sin embargo, se han creado grupos burbuja en diferentes asignaturas, sobre todo en las que se impartirán en el salón de actos, con la finalidad de reducir al máximo los desplazamientos de grupos de alumnos por el Centro.

2.2. MODELO DE FORMACIÓN SEMIPRESENCIAL: ESCENARIO CON NIVELES DE ALERTA 3 Y 4.

La activación del escenario con niveles de alerta 3 y 4, al tratarse de un escenario de alta transmisión, correrá a cargo de los Servicios de Salud Pública en función de los riesgos que puedan aparecer por sospecha o detección de algún caso.

Cuando en el Conservatorio se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración, etc...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas.

La atención educativa presencial seguirá siendo el modelo básico, que se complementará con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnos, un aula, un curso o una etapa educativa, dependiendo de la situación que se produzca.

En todo momento se priorizará la presencialidad del alumnado en aquellas asignaturas prácticas tanto instrumentales como vocales.

Si la enseñanza semipresencial se alargara en el tiempo, se daría prioridad al alumnado que finaliza el 4º curso de las Enseñanzas Elementales de Música, el 4º curso de las Enseñanzas Elementales de Danza, y el 6º curso de las Enseñanzas Profesionales de Música ya que muchos alumnos y alumnas de esos cursos realizan, respectivamente,

una prueba de acceso al 1º curso de las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza (depende del caso) y al 1º curso de las Enseñanzas Superiores de Música.

Se empleará preferentemente la plataforma institucional Papas 2.0 para la información y la comunicación ya que es la herramienta de gestión académica y administrativa de los centros educativos. Para ello, las familias deberán proporcionar datos actualizados a principio de curso y el Centro se asegurará de que todo el alumnado y las propias familias disponen de claves actualizadas. Durante las primeras semanas se dedicarán sesiones lectivas a trabajar con los alumnos el uso de las herramientas esenciales de la plataforma con el fin de que interioricen su uso en caso de que la educación pasase a desarrollarse de forma semipresencial. También se podrán usar otras vías de comunicación como el correo electrónico o la comunicación telefónica, aunque deberían reducirse a los casos en que no sea posible usar la plataforma Papas 2.0.

En el proceso de enseñanza y aprendizaje se empleará la plataforma para centros educativos Google Workspace que procuraremos implementar progresivamente entre al profesorado y el alumnado con el objetivo de anticiparnos a una eventual situación de enseñanza semipresencial.

La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial, es decir, los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado y las orientaciones didácticas y metodológicas, se recogerá en las Programaciones Didácticas de los Departamentos y estará a disposición del alumnado y las familias.

A través del uso de la plataforma Google Workspace para centros educativos se emplearán herramientas que facilitarán el trabajo en grupo, contribuirán a la motivación en el aprendizaje, facilitarán el autoaprendizaje y la simulación de experiencias, y contribuirán al refuerzo de las competencias adquiridas.

En esta modalidad de enseñanza podrán hacerse sesiones con transmisión en directo, planificación de actividades para el trabajo individual del alumnado que no está

presente en el Centro y/o a través de todas las posibilidades que ofrece la plataforma Google Workspace para centros educativos.

En el ajuste de los procesos de evaluación y calificación, se promoverán instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

El seguimiento del alumnado será una de las prioridades en el sistema de educación semipresencial. Tanto el profesorado en general como los tutores y tutoras en particular velarán por que ningún alumno o alumna se quede atrás en la recepción de la información o en cualquier otro aspecto.

Se llevarán a cabo metodologías activas que puedan dar respuesta a las necesidades particulares de un alumno y de un grupo, impulsando, para estas y otras cuestiones, la coordinación horizontal y no solamente la coordinación vertical en los claustros.

2.3. MODELO DE FORMACIÓN NO PRESENCIAL: ESCENARIO CON NIVELES DE ALERTA 3 Y 4.

Como en el anterior modelo de formación, la activación de este escenario correrá a cargo de los Servicios de Salud Pública en función de los riesgos que puedan aparecer. Ante este escenario, se implantará un sistema de educación no presencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

Este escenario supondría la suspensión de la actividad lectiva presencial del Conservatorio. En este escenario no es posible la actividad educativa en todo el Centro en algún momento del curso 2021-2022 debido a la aparición de algún brote. La suspensión de la actividad lectiva presencial del Centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente.

Se empleará preferentemente la plataforma institucional Papas 2.0 para la información y la comunicación ya que es la herramienta de gestión académica y administrativa de los centros educativos. Para ello, las familias deberán proporcionar

datos actualizados a principio de curso y el Centro se asegurará de que todo el alumnado y las propias familias disponen de claves actualizadas. Durante las primeras semanas se dedicarán sesiones lectivas a trabajar con los alumnos el uso de las herramientas esenciales de la plataforma con el fin de que interioricen su uso en caso de que la educación pasase a desarrollarse de forma no presencial. También se podrán usar otras vías de comunicación como el correo electrónico o la comunicación telefónica, aunque deberían reducirse a los casos en que no sea posible usar la plataforma Papas 2.0.

En el proceso de enseñanza y aprendizaje se empleará la plataforma para centros educativos Google Workspace que procuraremos implementar progresivamente entre el profesorado y el alumnado con el objetivo de anticiparnos a una eventual situación de vuelta a la enseñanza no presencial en la que emplearíamos esta plataforma.

Se realizará la modificación de lo programado en educación presencial y semipresencial en el cambio a un sistema no presencial, es decir, los contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado y las orientaciones didácticas y metodológicas, se recogerá en las Programaciones Didácticas de los Departamentos y estará a disposición del alumnado y sus familias.

A través del uso de la plataforma Google Wokspace para centros educativos se emplearán herramientas que facilitarán el trabajo en grupo, contribuirán a la motivación en el aprendizaje, facilitarán el autoaprendizaje y la simulación de experiencias, y contribuirán al refuerzo de las competencias adquiridas.

En el ajuste de los procesos de evaluación y calificación, se promoverán instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

El seguimiento del alumnado será una de las prioridades en el sistema de educación no presencial. Tanto el profesorado en general como los tutores y tutoras en particular velarán para que ningún alumno o alumna se quede atrás en la recepción de la información o en cualquier otro aspecto.

Se llevarán a cabo metodologías activas que puedan dar respuesta a las necesidades particulares de un alumno y de un grupo, impulsando, para estas y otras cuestiones, la coordinación horizontal y no solamente la coordinación vertical en los claustros.

Albacete, 13 de octubre de 2021

La dirección del Centro.